

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019-485
SALTA, 30 de setiembre de 2019
Expediente N° 10.279/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo Dictamen a fs. 158 del Expte. 10.279/17, aconsejando: *"No hacer lugar a la solicitud de cursado fuera del régimen de correlatividades para la asignatura Matemática II, solicitado por la alumna Eva Godoy"*.

Que mediante resolución R-DNAT-2019-1307 no se hace lugar a la solicitud de la estudiante Eva Godoy Ortín para cursar fuera del Régimen de Correlatividad la asignatura Matemática II de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que este Cuerpo – en su Reunión Ordinaria N° 15-19 del 24 de setiembre de 2019 – convalidó la citada resolución, obrante a fs. 166.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

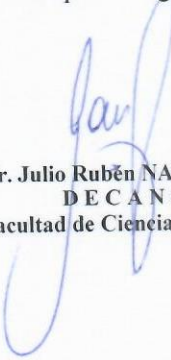
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la resolución R-DNAT-2019-1307 por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a Srta. Eva Godoy Ortín, Mgter. Mónica Arias, cátedra de Matemática, Escuela de Recursos Naturales y M.A., Dirección de Alumnos, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos.

aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales